

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0025757

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CULTIVEG Laboratorio de Biotecnología Vegetal UFPS

Reivindicación de colores: #338F40

#A6C142

#5899C6

#67A33B

#633513

#000000

#30B4E7

#99989A

#FFFFFF

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Consultoría en biotecnología; consultoría sobre biología; consultoría en el ámbito de la biología; consultoría en ensayos de laboratorio; consultoría en relación con la biotecnología; consultoría técnica en desarrollo de productos; servicios de consultoría en biotecnología;

servicios de consultoría en ensayos y pruebas de laboratorio; pruebas in vitro para la investigación científica; pruebas in vitro para la investigación y de uso científico; investigación en materia de cultivo de plantas; investigación científica en materia de genética de las plantas; servicios de ingeniería genética relacionados con plantas; servicios de modificación genética relacionados con plantas; suministro de información en relación con recursos para la investigación genética de plantas; ingeniería genética en el ámbito de la manipulación artificial de moléculas de ácido nucleico de plantas; laboratorios de investigación; análisis de materiales en laboratorio; servicios de análisis de materiales en laboratorio; servicios de laboratorio de investigación biológica; servicios de laboratorio para la investigación agrícola; servicios de laboratorios biológicos; investigación en laboratorios en el ámbito de la expresión genética; preparación de muestras biológicas para análisis en laboratorios de investigación; servicios de laboratorios [investigación o análisis científico]; preparación de muestras biológicas para realizar ensayos y análisis en laboratorios de investigación; servicios de cultivo celular para uso científico y de investigación para terceros; servicios de cultivo de células con fines científicos o de investigación, para terceros.

44: Consultoría en agricultura; consultoría en cultivo de plantas; información de identificación de plantas y flores para horticultura; suministro de información sobre la identificación de flores y plantas con fines hortícolas; servicios fitosanitarios [servicios hortícolas]; servicios de diagnóstico de enfermedades; eliminación de parásitos en la agricultura, horticultura y silvicultura; asesoramiento y consultoría en agricultura, horticultura y silvicultura; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura; cultivo de plantas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Av. Gran Colombia No. 12E-96B Colsag
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Sandra Ortega Sierra, Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Colsag, CUCUTA NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo

distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.